



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
24 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

33° período de sesiones

Viena, 25 a 27 de junio de 2007

Tema 13 del programa provisional

Número y duración de los períodos de sesiones

Número y duración de los períodos de sesiones

Nota de la Secretaría

Se complementa la información suministrada en el documento IDB.32/9 y se tratan las opiniones expresadas por las delegaciones en el 32° período de sesiones de la Junta.

1. Habiendo examinado la información suministrada en el documento IDB.32/9, las delegaciones expresaron diversas opiniones como se refleja en las actas resumidas del 32° período de sesiones (IDB.32/SR.4, párrs. 82 a 91). Sobre la base de esas intervenciones, la Secretaría cree entender que los Estados Miembros apoyan las gestiones encaminadas a aumentar la eficiencia y lograr economías en la labor de los órganos normativos, aunque para considerar seriamente la modificación del número de períodos de sesiones sería preciso realizar un análisis más exhaustivo. En el presente documento se tratan las opiniones expresadas durante el 32° período de sesiones.

I. Economías posibles

2. Algunas delegaciones manifestaron su interés por examinar un desglose pormenorizado de las economías que podrían obtenerse con la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta. En el cuadro que figura a continuación se presenta ese desglose, partiendo del supuesto de que se celebraría un período de sesiones de cuatro días de duración en los años en que no se celebre la Conferencia General en lugar de los dos períodos de sesiones aislados de dos y tres días de duración, respectivamente (IDB.32/9, párr. 8). Cabe subrayar que sólo se trata de estimaciones, ya que para realizar un cálculo más preciso de los gastos se necesita

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



un conjunto de variables (por ejemplo, la disponibilidad de intérpretes de contratación local frente a la necesidad de cubrir los gastos de viaje y de dietas).

Estimación de las economías posibles que podrían derivarse del ajuste de los períodos de sesiones

	Dólares EE.UU.	Observaciones
Interpretación	80.000	Incluidas las estimaciones de los gastos de viaje
Documentación		Estimación basada en la eliminación del 80% de los gastos en concepto de programa provisional, programa provisional anotado, diario, informe del período de sesiones, actas resumidas y listas de participantes
Traducción	9.400	
Impresión	300	
Personal contratado por períodos breves	1.900	Oficiales de conferencias, mensajeros, técnicos, etc.
Horas extraordinarias	1.000	
Seguridad	800	
Total	93.400	

Nota: No se incluyen las horas de trabajo del personal de plantilla.

II. Consecuencias

3. Las consecuencias de celebrar un número menor de períodos de sesiones pueden analizarse de distintas maneras, teniendo en cuenta también que, de suprimirse algún período de sesiones, éste sería el primero que tiene lugar en los años en que no se celebra la Conferencia General. Como se refleja en algunas intervenciones, la ventaja principal de mantener el enfoque actual tiene que ver con la capacidad de supervisión de la Junta. De no celebrarse ningún período de sesiones hasta fines de año, cabe deducir que se produciría una demora en el examen por la Junta de cualesquiera cuestiones que pudieran plantearse a comienzos de año. La Secretaría ha estudiado los temas sustantivos efectivamente examinados en el primer período de sesiones durante varios años con miras a evaluar si una demora de varios meses en el examen de dichos temas por la Junta habría acarreado consecuencias negativas. El estudio no arrojó ninguna ventaja o desventaja clara como consecuencia de una demora de varios meses en el examen de un tema hasta que la Junta lo tuviera ante sí a fines de año. En teoría, podría darse el caso de que se deriven beneficios del examen de un tema por la Junta y la adopción de medidas al respecto a comienzos de año. Sin embargo, es difícil llegar a conclusiones sobre la base de la práctica.

III. Otros enfoques

4. Una delegación señaló que podrían hacerse economías aplicando otros enfoques, como por ejemplo modificando la duración de los períodos de sesiones.

La Secretaría no sugeriría celebrar períodos de sesiones más breves, teniendo en cuenta las dificultades que ya se enfrentan para dar cabida a todos los oradores durante las sesiones plenarias y la necesidad de celebrar sesiones de consultas oficiosas en el tiempo disponible. Además, los períodos de sesiones de la Junta constituyen una ocasión ideal para realizar actividades colaterales apropiadas dirigidas a dar realce al perfil de la Organización ante las partes interesadas.

5. Ya se han hecho importantes economías mediante las medidas aplicadas con éxito por los Estados Miembros y la Secretaría para evitar programas largos y asegurar que los documentos sean los más concisos posible. A fin de apoyar el interés de los Estados Miembros de reducir al mínimo la documentación (y, por ende, los gastos en concepto de traducción e impresión), la Secretaría mantiene un control estricto del número y la extensión de los documentos que se publican en los períodos de sesiones. Esa práctica continuará y se podrá seguir consultando en línea todos los documentos oficiales presentados a los órganos normativos, lo que ayuda a reducir los gastos en concepto de impresión.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

6. La Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento.
